



cuantos mataderos.

SELLO GUARDO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEPTUAGINTA NOVENTA  
Y NUEVE.

el S<sup>o</sup> Juan. Salinas para las Cobranzas de igualas  
cargas en el dicho, se conformaron con el

El S<sup>o</sup> Alcalde mayor con su molino fuero co-  
mo los propietarios, mandó llevar al efecto lo decretado por  
el Ayuntamiento cuando puso a auxiliar para ello.

Cobramos sin interés alguno. Siempre qd. por el S<sup>o</sup> qd. qd.  
Antonio de Alarcón

Sobre precio) En ese Ayuntamiento se hizo presente por los Diputa-  
dos del Común que de los en reyes que han echo por Co-

lectos no se miden aduanas de una farvega de trigo al Precio, qd  
resulde de uno, quales arriban once libras menos qd  
que son de este no Pan cocido con Tolemin y medio de Salvado,

del uno ciento doce libras, qd Tolemin y un quarto de  
Salvado, y la villa invitada de total de farvega existen-  
tes, sus precios por los Compradores qd resuflde las utilidades

de los S<sup>o</sup> qd. qd. qd. aumentaran a cada farvega de trigo  
que contienen de exceso qd se experimentaran mas

equitativo qd en ninguna otra puebla, liquidadas las au-  
tias qd moderadas ganancias de estos Caudales,

resultar podran vender cada farvega de los existentes  
qd a cincuenta y ocho qd que quedan compensada la per-  
dida de su compra, con el producto de los S<sup>o</sup> qd. qd. qd.

todos qd al que vaya vendido con este objeto a cincuenta y  
ochenta pesos qd hacerlo echo qd continuado como se estuvo  
haciendo a quinientos y veinte qd en estas inteligencias to-